



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

RRHH/YMP/EMP

Ref.: Situaciones Administrativas

Comisiones de Servicio

Expte: 018/2021

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35

35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rqtro : 01350228

ANUNCIO

Por la presente comunicación se hace público el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ilustre Ayuntamiento nº 9926, de 16 de diciembre de 2021, del siguiente tenor literal:

“DECRETO

RESULTANDO:

PRIMERO.- Por Decreto nº 5545/2021, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía, de fecha 29 de junio de 2021, resultaron aprobadas las bases específicas que han de regir la convocatoria y las bases para la provisión con carácter temporal y excepcional de 1 puesto de Subinspector, 1 de Oficial y 5 de Policía Local, a través de Comisión de Servicios.

SEGUNDO.- Por Decreto nº 7377, de fecha 09 de septiembre de 2021 por la que se modifica parcialmente el Decreto nº 5545, de fecha 29 de junio de 2021, el cual aprueba Convocatoria y las bases para la provisión con carácter temporal y excepcional de 1 puesto de Subinspector, 1 de Oficial y 5 de Policía Local, a través de Comisión de Servicios.

CONSIDERANDO:

ÚNICO.- El Informe Propuesta de fecha electrónica 15 de diciembre de 2021, emitido por la Jefatura de Servicios de Recursos Humanos y Organización, cuyo tenor literal se da por reproducido en aras de evitar innecesarias repeticiones, y cuyo resultado obra en el expediente.

En virtud de cuanto antecede, teniendo en cuenta la normativa referenciada y la de general y pertinente aplicación, en uso de las facultades conferidas por la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, especialmente por el art. 21, modificada por Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, esta Alcaldía Presidencia, **HA RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión con carácter temporal y excepcional de 1 Plaza de Subinspector, 1 de Oficial y 5 de Policía Local, a través de Comisión de Servicios, que se adjunta de forma inseparable como **Anexo I** a esta Resolución.

SEGUNDO.- Publicar la lista provisional de admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

Código Seguro de Verificación	IV7FGO323UV64XW2WBFSGXQPOY	Fecha	17/12/2021 09:53:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JOSÉ GARCÍA LÓPEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FGO323UV64XW2WBFSGXQPOY	Página	1/3



TERCERO.- Contra el presente acto, que es de mero trámite, no cabe interponer recurso.”

En Santa Lucía, a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde

El Secretario General

Francisco José García López

Luis Alfonso Manero Torres

ANEXO I

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS:

- **ADMITIDOS/AS:**

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	OBSERVACIONES
--,---.655-R	SARMIENTO SANTANA	RAYCO	
--,---.608-D	HENRÍQUEZ MATEOS	LIONEL JESÚS	

- **EXCLUIDOS/AS:**

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSA DE INADMISIÓN
--,---.656-N	SÁNCHEZ VALENTÍN	JUAN ANTONIO	(1), (2)
--,---.664-P	PÉREZ SANTANA	MANUEL JESÚS	(1), (2), (3), (4), (5)
--,---.370-J	HERRERA LEÓN	RAMÓN OCTAVIO	(1), (2), (3), (4)

CÓDIGOS QUE INDICAN LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN DEL PROCESO:

- (1) No aporta ANEXO I debidamente cumplimentado.
- (2) No aporta ANEXO II debidamente cumplimentado.
- (3) No aporta fotocopia del DNI.
- (4) No aporta Curriculum vitae (CV). *(En el CV, deberá quedar debidamente acreditado el Grupo, Escala o Subescala a que pertenecen, y el Grupo en el que el mismo se hallase clasificado, titulación académica, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados, estudios y cursos realizados que tengan relación con el puesto a cubrir, así como cualquier otro mérito que consideren oportuno poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas al puesto a desarrollar, acompañando documentación).*
- (5) No aporta copia de la titulación académica, estudios, cursos realizados, felicitaciones así como cualquier otro mérito que se estime oportuno poner de manifiesto a la Comisión de Valoración.

Código Seguro de Verificación	IV7FGO323UV64XW2WBFSGXQPOY	Fecha	17/12/2021 09:53:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JOSÉ GARCÍA LÓPEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FGO323UV64XW2WBFSGXQPOY	Página	2/3





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

RRHH/YMP/EMP

Ref.: Situaciones Administrativas

Comisiones de Servicio

Expte: 018/2021

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35

35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rqtro : 01350228

OBSERVACIONES PARA LOS ASPIRANTES EXCLUIDOS:

De conformidad con las Bases Específicas del Procedimiento, se concede un plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** a contar desde la publicación de la referida Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, para subsanar los posibles defectos que hayan motivado la exclusión del aspirante, siempre que los mismos sean subsanables, sirviendo a tales efectos la publicación de la lista provisional con indicación de los defectos observados como requerimiento expreso para que se lleve a cabo la subsanación de los mismos que en derecho procedan.

En el caso de presentarse reclamaciones, éstas serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos, que se hará pública en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento y en ella podrá fijarse la composición del Tribunal si ello fuera posible. Igualmente, en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes, podrá hacerse pública la fecha y hora en que el Tribunal habrá de constituirse para fijar el calendario a seguir en el desarrollo de las pruebas, siempre que en dicha fecha ello fuera posible.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión justificando su derecho a estar incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos. La resolución que apruebe definitivamente la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo que corresponda. No obstante, con carácter potestativo y previo al Recurso Contencioso – Administrativo señalado, contra la Resolución que se acuerda la relación definitiva de participantes, se podrá interponer Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que lo ha dictado.

En Santa Lucía a fecha de firma electrónica

El Alcalde Presidente

Francisco José García López

Código Seguro de Verificación	IV7FGO323UV64XW2WBFSGXQPOY	Fecha	17/12/2021 09:53:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JOSÉ GARCÍA LÓPEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FGO323UV64XW2WBFSGXQPOY	Página	3/3

